

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. 015 DE 2026		
Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 4	Código: 100.02-015-2026

ACUERDO No. 015
(20 de agosto de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES-FONPET”

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2°, 209°, 287°, numeral 5° del artículo 313°, numeral 5° y 9° del artículo 315° de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 32° y 44° de la Ley 152 de 1994, numeral 9° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.*

Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que: *“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: “3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)”*

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los Concejos Municipales lo siguiente: *“5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.”*

Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde: *“Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.*

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, se estipuló que las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. <u>015</u> DE 2026			
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 4	Código: 100.02-015-2026

Por medio del Acuerdo 017 del 27 de noviembre de 2025, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2026 de manera global y por medio del Decreto No.100-12-214-2025 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2026

De acuerdo al oficio UG-RyP-1205 de mayo 20 de 2026 nos informan entrega de recursos del FONPET para pago nomina pensionados, enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico por la suma de **Mil Doscientos Setenta Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Quinientos Setenta pesos con cero centavos (1.270.293.570,00)**, cómo se detalla:

ENTIDAD QUE CONSIGNO AL MUNICIPIO DE SAN GIL	CUENTA BANCARIA	VALOR TRANSFERIDO
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	033600000200198965 BBVA	1.270.293.570,00

Así las cosas, a mayo quince (15) de 2026 nos consignaron la suma de \$1.270.293.570,00 a la cuenta BBVA no.336000200198965 recursos del Fondo Nacional de Pensiones-FONPET, para el pago de las mesadas pensionales de la Administración Municipal.

MESADAS PENSIONALES	RECURSOS FONPET	1.270.293.570,00
---------------------	-----------------	------------------

Esperamos que la Honorable Corporación apruebe el presente Proyecto de Acuerdo para adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2026, los recursos del FONPET como se ha expuesto en este documento.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2026, por la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$1.270.293.570,00)** Mcte como se detalla:

CODIGO	Descripción	Fuente Financiación	Detalle	Total
1	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS			1.270.293.570,00
1.	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	,		1.270.293.570,00

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. <u>015</u> DE 2026			
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 4	Código: 100.02-015-2026

CODIGO	Descripción	Fuente Financiación	Detalle	Total
1.2	Recursos de Capital	FONT	1.270.293.570,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2026, por la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$1.270.293.570,00)** Mcte como se detalla:

Código	Descripción	Fuente de Financiación	Detalle	Total
2.	TOTAL GASTOS			1.270.293.570,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	FONT	1.270.293.570,00	

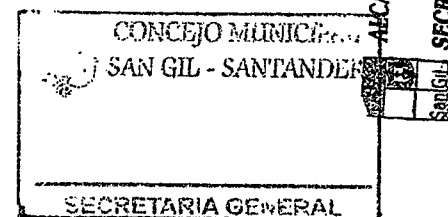
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página web del Municipio de San Gil.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de San Gil, Santander, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal


OLGA LILIA FLOREZ LEÓN
Secretaria H. Concejo Municipal



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO No. 015 DE 2026		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 4 de 4
			Código: 100.02-015-2026

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

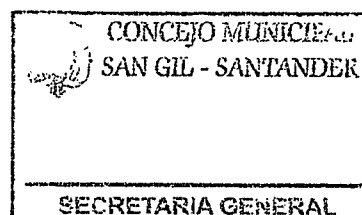
CERTIFICAN

Que el Acuerdo No. 015 (20 de agosto de 2026) **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES-FONPET”**. Fue estudiado, debatido y aprobado en dos sesiones realizándose primer debate el día 14 de agosto y segundo debate el día 20 de agosto de 2026, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Dado en el Honorable Concejo Municipal de San Gil, Santander, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE
Presidente H. Concejo Municipal


OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
Secretaria H. Concejo Municipal

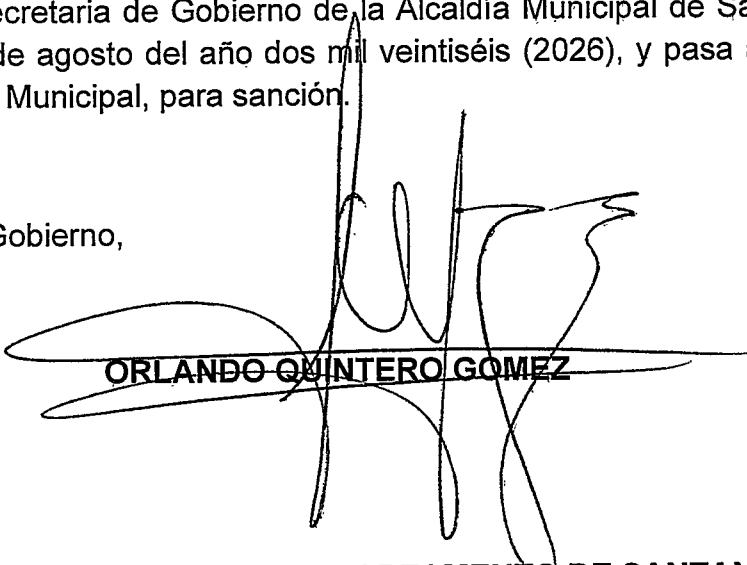


 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ACUERDO N° 015 de 2026	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.3
		FECHA: 02.07.26
		Página: 1 de 4

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES-FONPET”

Recibido en la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.

El Secretario de Gobierno,



ORLANDO QUINTERO GOMEZ

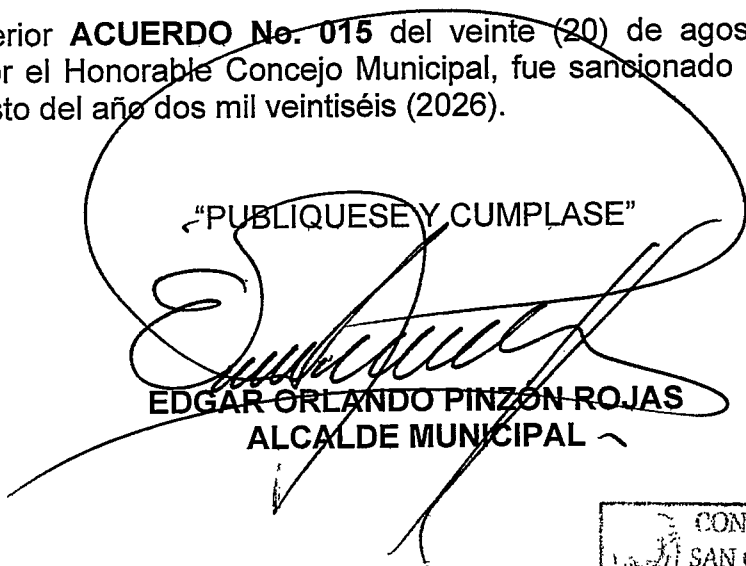
**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No. 015** del veinte (20) de agosto del año 2026, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

“PUBLIQUESE Y CUMPLASE”



**EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL**

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

SECRETARIA GENERAL

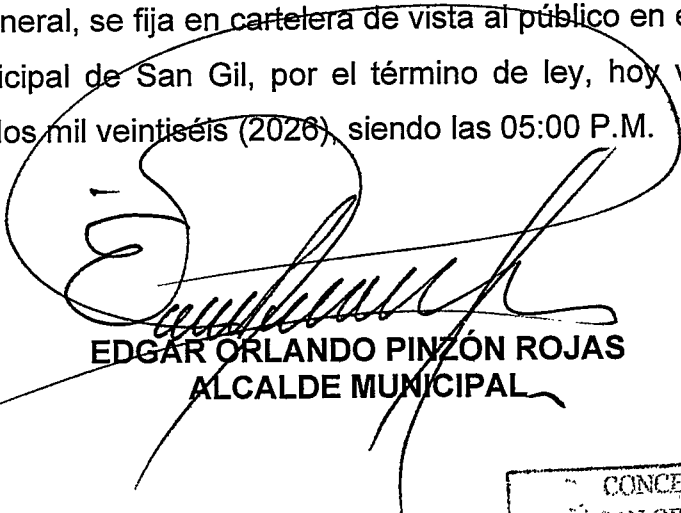
ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ACUERDO N° 015 de 2026	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.3
		FECHA: 02.07.26
		Página: 2 de 4

CONSTANCIA DE FIJACIÓN ACUERDO No. 015 DE 2026
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES-FONPET”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El Acuerdo No. 015 del (20/08/2026), para conocimiento general, se fija en cartelera de vista al público en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, por el término de ley, hoy veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 05:00 P.M.


EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA

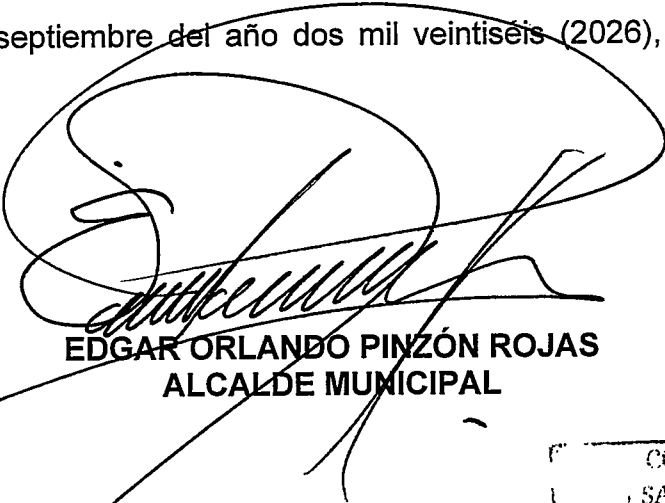
Secretaría Privada
Fecha de Fijación:
25 de Agosto
del 2026
Hora:
05:00 pm
smh

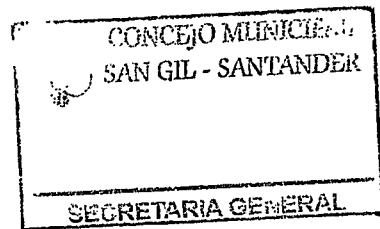
 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ACUERDO N° 015 de 2026	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.3
		FECHA: 02.07.26
		Página: 3 de 4

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN ACUERDO No. 015 DE 2026
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES-FONPET”

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El Acuerdo No. 015 del 20/08/2026, se desfija de la cartelera de vista al público ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, luego de haber permanecido fijado por el término de Ley, hoy ocho (8) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 05:00 P.M.


EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL



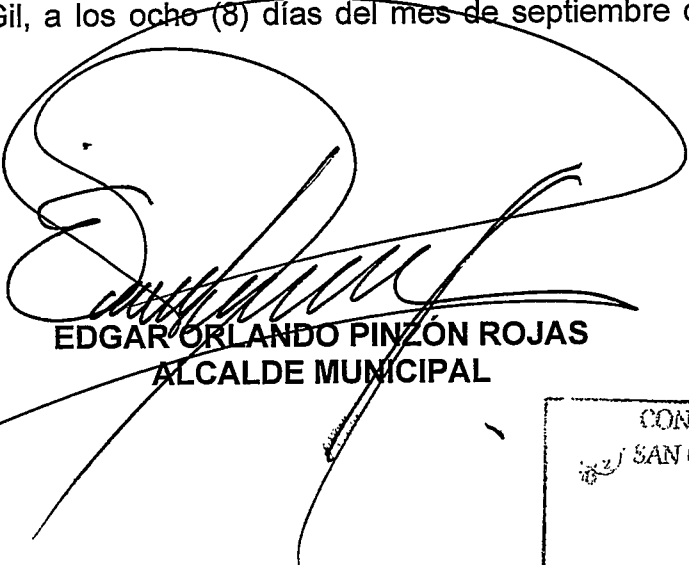
 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ACUERDO N° 015 de 2026	F:60.AP.GC
		VERSIÓN: 0.3
		FECHA: 02.07.26
		Página: 4 de 4

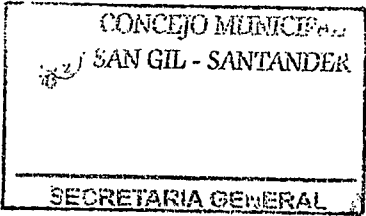
REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 015 (20/08/2026), “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES-FONPET**”, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 05:00 P.M. del día veinticinco (25) de agosto del año dos mil veintiséis (2026) hasta las 05:00 P.M. del día ocho (8) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma en San Gil, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
ALCALDE MUNICIPAL

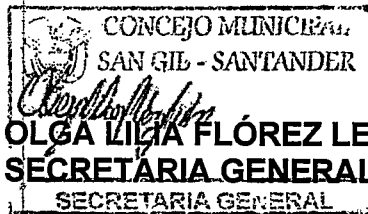


ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL
SECRETARIA PRIVADA

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 1
			Código: 100.02-015-2026

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

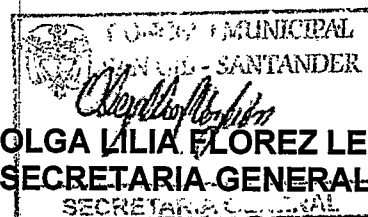
El ACUERDO No.015 de agosto 20 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES-FONPET”, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 11:00 AM del día nueve (9) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El ACUERDO No.015 de agosto 20 de 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 PROVENIENTES DEL FONDO NACIONAL DE PENSIONES-FONPET”, se desfija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 11:00 AM del día diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL